



Resolución Directoral N°00233-2010-INIA-OGA

Lima, 12 OCT. 2010

VISTO:

El Oficio N° 0746-2010-INIA-DIA-SUDIRGEB/J, de fecha 01 de Octubre del 2010, sobre requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargo, remitido por el Sub - Director de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, el Sub Director de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, para cumplir con la organización del Foro Internacional: "La Biotecnología Moderna en el Sector Agrario: Oportunidades y Desafíos" que se realizará el dia 15 de Octubre del 2010 en la ciudad de Arequipa;

Que, los bienes y/o servicios a adquirir o contratar, se ejecutarán en esa Ciudad, cancelándose por dicho concepto a proveedores locales importes menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria (Tres Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles); siendo necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, que permita el cumplimiento de los objetivos;

Que, el artículo 40°, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a favor del personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, es necesario autorizar el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, mediante el giro de cheques por el importe de S/. 17,194.00 (DIECISIETE MIL CIENTO NOVENTICUATRO y 00/100 Nuevos Soles) a nombre del Sr. LUIS FERNANDO RIMACHI GAMARRA, responsable de dicho evento;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40° numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; y

Con la visación del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Sub Director de Recursos Genéticos y Biotecnología y el Encargado de la Oficina de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorícese el otorgamiento de recursos financieros bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Sr. LUIS FERNANDO RIMACHI GAMARRA, por el importe total de S/. 17,194.00 (DIECISIETE MIL CIENTO NOVENTICUATRO y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	2.3.2.7.11.99	Monto Total Año 2010 (S/.)
Sr. LUIS FERNANDO RIMACHI GAMARRA		
009-0017-1094952-3207959-0001 (0181)	17,194.00	17,194.00
TOTAL :	17,194.00	17,194.00

ARTICULO SEGUNDO.- El encargo autorizado en el artículo precedente está destinado exclusivamente para cumplir con la organización del Foro Internacional: "La Biotecnología Moderna en el Sector Agrario: Oportunidades y Desafíos" que se realizará el día 15 de Octubre del 2010 en la ciudad de Arequipa; precisados en el documento del visto, de acuerdo a las específicas del gasto señaladas en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Recursos Directamente Recaudados**.

ARTICULO TERCERO.- La ejecución del presente encargo se sujetará a la Directiva N° 001-2010-INIA: "Normas y Procedimientos Para la Habilitación, Ejecución y Rendición de Fondos por Encargos". El plazo para la presentación de la rendición de cuentas a la Oficina General de Administración es de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

Regístrate y comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA



Lic. Adm. Luis A. Barrocal Landeo
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION